



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
ACTA INFORMATIVA DE EXTRAIVIO							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula	JC/01		
A petición del interesado que requiere realizar trámites ante otras instancias o evitar usos inadecuados del mismo, requiere justificar la pérdida del documento con testigos y declarando bajo protesta de decir verdad.							
FUNDAMENTO LEGAL:	ART. 77 del bando municipal 2025						
DOCUMENTO A OBTENER:	ACTA DE EXTRAIVIO.				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	SIEMPRE QUE EL CIUDADANO ASI LO DECLARE.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A						
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,				
PERSONAS FÍSICAS							
1.- Identificación oficial vigente INE o pasaporte; 2.- Cubrir el Pago correspondiente.	NO SI	I SIMPLE NO	ART. 6-7-8 de la ley de protección de datos personales en posesión de Sujetos obligados del Estado de México. ART. 4 del bando Municipal 2025.				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
N/A	N/A	N/A	N/A				
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
N/A	N/A	N/A	N/A				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Los ciudadanos acuden a este Juzgado Cívico para realizar un Acta de Extravió por hechos no constitutivos. 2.- El área secretarial atiende a los interesados y les proporciona información sobre la documentación necesaria para realizar de inscripción de Acta de Extravió de acuerdo a su situación particular. 3.- Los interesados hacen entrega de su documentación para su trámite y presentan un testigo. 4.- El Juez Cívico atiende a los interesados, recibe la documentación la revisa, verifica y turna al área secretarial y da indicaciones para que se elabore al acta correspondiente. 5.- El área secretarial recibe la documentación, se entera y procede a elaborar el acta de hechos en original y un tanto para los interesados. 6.- Los interesados revisan que los datos sean correctos e indican al secretario (a) cívico (a). 7.- El área secretarial recaba las firmas de los interesados y el testigo, entrega al Juez Cívico la documentación y el acta de hechos debidamente requisitada. 						



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."

	<p>8.- el Juez Cívico (a) recibe los documentos y el acta de hechos debidamente requisitada, lo revisa y coteja la información asentada, contra la documentación recibida, firma y sella el acta de Extravió.</p> <p>9.- El Juez Cívico (a) solicita al área Secretarial la elaboración de una orden de pago a nombre de los interesados manifestando el costo del documento.</p> <p>10.- El área secretarial procede a elaborar la orden de pago y la entrega a los interesados para que efectúen el pago en la tesorería Municipal.</p> <p>11.- Los interesados regresan al Juzgado Cívico con el comprobante de pago y lo entregan al área secretarial.</p> <p>12.- El Juez Cívico (a) entrega el acta de extravió a los interesados y un ejemplar del documento junto con la documentación soporte al área secretarial para su archivo.</p> <p>13.- A petición del interesado que requiere realizar trámites ante otras instancias o evitar usos inadecuados del mismo, requiere justificar la pérdida del documento con testigo y bajo protesta de decir verdad.</p> <p>14.- El área secretarial archiva un ejemplar del acta de Extravió junto con los documentos que conforman el apéndice.</p>							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 minutos (hábiles)							
COSTO:	\$ 114		Fundamento Jurídico: ART. 4 del Bando Municipal 2025					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	El ciudadano deberá cumplir con lo requerido para la elaboración del trámite.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
JUEZ CIVICO MUNICIPAL					JUEZ CIVICO MUNICIPAL				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		JAQUELINE RODRIGUEZ TORRES							
DOMICILIO:	CALL E:	VICENTE SUAREZ			NO. INT. Y EXT.:	S/N			
COLONIA:		MUNICIPIO:			Luvianos, México.				
C.P.:	51440	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9.00 am a 3.00 PM					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A		N/A	N/A		juzgado.civico@luvianos.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:	N/A								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A							
DOMICILIO:	CALL E:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A			
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:					N/A



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."

C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿para qué sirve un Acta de Extravió?				
RESPUESTA:	Para informar ante una autoridad la perdida de algún documento u objeto y deslindarse de responsabilidad alguna en caso de cualquier mal uso que se le pudiera dar.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es obligatorio sacar u acta de extravió en caso de la perdida de algún objeto o documento de importancia?				
RESPUESTA:	Si, para deslindarse de responsabilidad en caso de que se le pudiera dar mal uso.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué dependencias pueden admitir un acta de extravió?				
RESPUESTA:	En cualquier dependencia publica (secretaria de relaciones exteriores, registro civil, secretaria de educación pública y secretaria del transporte).				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ: MAGNOLIA ESTRADA AVILA SECRETARIA CIVICA.	VISTO BUENO: L. D. JAQUELINE RODRIGUEZ TORRES JUEZ CIVICO MUNICIPAL.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 31/01/2025.
--	--	--

—2025-2027—
JUZGADO CÍVICO